

Certificado AR19/1781841028.01

El sistema de gestión de

Nivelzac S.A.

Av. Calcagno s/n, Ciudad del Plata,
San José, Uruguay.

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

**Desarrollo, Fabricación, Comercialización de Film Stretch, Recepcion
de Insumos y Productos Terminados, Procesos Industriales de
Transformación de Plásticos y Fraccionamiento
y Distribución a Clientes.**

Requisito no aplicable: 8.5.1 f

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad
de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde el 11/02/2019
hasta el 11/02/2022 y su validez está
sujeta a auditorías de seguimiento con resultado satisfactorio.

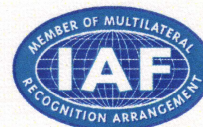
Auditoría de Recertificación deberá realizarse
mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento

Edición 1 Certificado desde 11/02/2019

La auditoría que dio lugar a este certificado comenzó el 07/11/2018

Certificado de emisión anterior: N/A

Autorizado por



OAA

Organismo
Argentino de
Acreditación

Organismo de Certificación de
Sistemas de Gestión de Calidad
OCSGC 007

SGS Argentina S.A. Certification and Business Enhancement
Tronador 4890, Capital Federal C1430DNN, Buenos Aires, República Argentina
Tel. Fax. 54.11.4124-2000 www.sgsgroup.com.ar

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se
puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de
SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que
resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento
puede ser comprobada en http://www.sgs.com/clients/certified_clients.htm.
El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su
aparición. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que
estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses